Junta de Andalucía

Escuela Oficial de Idiomas "Sierra Morena" La Carolina

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS "SIERRA MORENA" LA CAROLINA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. CURSO 2026-2027

Orden de 11 de noviembre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía.

Decreto 483/2026, de 31 de agosto, y **Orden de 31 de agosto de 2026** de la Junta de Andalucía adoptan medidas para la simplificación administrativa, la reducción de la burocracia y la mejora de la gestión docente en los centros educativos no universitarios.

Nota: Queda exento del procedimiento de evaluación el alumnado de los cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización (CAPE) al no estar estos cursos sujetos a procedimientos de evaluación.

1. SESIONES DE EVALUACIÓN

1.1. Alumnado oficial

Se realizarán por cada curso académico las siguientes sesiones de evaluación: "**evaluación intermedia**" y "**evaluación final ordinaria**", además de una **sesión extraordinaria**, esta última para el alumnado que no superó una o varias actividades de lengua en la evaluación final ordinaria.

1.2. Alumnado libre

Este colectivo realizará únicamente las pruebas de certificación que convoque la Consejería competente en materia de Educación. Dichas pruebas se convocarán en dos sesiones, ordinaria y, en su caso, extraordinaria.

2. PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Se distinguen dos conceptos diferenciados: promoción y certificación.

- **Promoción**: el alumnado promocionará al siguiente curso cuando obtenga la calificación final de APTO en la evaluación final ordinaria o en su caso, en la extraordinaria.
- **Certificación**: independientemente del resultado de la promoción y en los niveles conducentes a la obtención del nivel de certificación, el alumnado podrá optar a obtener la certificación del nivel del idioma en el que esté matriculado.
- Así mismo el alumnado con matrícula oficial en vigor podrá inscribirse en el mismo año académico en la **prueba de certificación de un nivel inferior** del idioma en el que esté matriculado siempre que, habiendo tenido matrícula oficial en dicho nivel, haya promocionado al siguiente curso o nivel sin haber obtenido el certificado de superación de la prueba de certificación correspondiente. (*Art. 18.3.2 de la Orden de 31 de agosto de 2026*)

2.1. Promoción

El alumnado que en la evaluación final ordinaria y, en su caso extraordinaria, supere las diferentes **actividades evaluables** que establezcan los departamentos, o en su caso la prueba final de cuatrimestre, obtendrá la calificación de "**APTO**". La evaluación positiva supondrá la promoción al siguiente curso.

El alumnado que por el contrario no supere en la evaluación final ordinaria o, en su caso, en la evaluación final extraordinaria, las diferentes **actividades evaluables** que establezcan los departamentos, obtendrá la calificación de "**NO APTO**", no pudiendo promocionar al siguiente curso.

2.2. Certificación

El alumnado oficial matriculado en niveles de certificación (A2 libre, B1, B2.2. y C1.2.) que opte por concurrir a las pruebas de certificación que anualmente convoca la Consejería competente en materia de educación obtendrá el certificado de aptitud cuando alcance la calificación final de APTO. Para obtener la calificación de «Apto» se tendrá que haber obtenido calificación positiva en las pruebas de cada una de las actividades de lengua que figuran más abajo, considerándose positiva esta calificación cuando se alcance el **50% o más del total de puntos** de los que conste cada prueba. Una vez obtenida la calificación positiva en todas las pruebas, la calificación final de APTO será la resultante del cálculo de la media aritmética de las calificaciones de cada una de esas actividades de lengua. Dicha calificación tendrá que ser igual o superior al 6'5 puntos sobre un total de 10, para la obtención de la calificación de APTO.

- ***Actividades de producción y coproducción de textos orales.***
- ***Actividades de comprensión de textos escritos.***
- ***Actividades de producción y coproducción de textos escritos.***
- ***Actividades de comprensión de textos orales.***
- ***Actividades de mediación.***

3. EVALUACIÓN CONTINUA

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 7 de la Orden de 11 de noviembre de 2020**, para la **promoción del alumnado** se desarrollará el procedimiento de evaluación continua tanto en las sesiones de evaluación intermedia como en la de evaluación final.

3.1. Sesiones de evaluación

Se desarrollarán dos sesiones cuatrimestrales de evaluación y en su caso una sesión final extraordinaria.

- **Sesión de evaluación intermedia**: Sus resultados tendrán un carácter únicamente informativo, ya que no serán vinculantes para la promoción final. (*Art. 7.1. Orden 11 nov. 2020*)
- **Sesión de evaluación final ordinaria**: La calificación otorgada en la sesión de evaluación final ordinaria supondrá la calificación global del curso. (*Art. 7.1. Orden 11 nov. 2020*)
- **Sesión de evaluación final extraordinaria**: En caso de que el alumnado no promocione en la sesión de evaluación final ordinaria, dispondrá del proceso de evaluación final extraordinaria para optar a la promoción a través de pruebas específicas de cada una de las partes (actividades de lengua) pendientes. *(pruebas de recuperación)*

3.2. Actividades evaluables

- Las **actividades evaluables** son los distintos tipos de tareas que, determinadas por el profesorado y los departamentos y en consonancia con lo establecido en el plan de centro, se utilizarán como elementos de referencia para desarrollar la evaluación continua.
- Por cada cuatrimestre, el alumnado realizará al menos dos **actividades evaluables** correspondientes a cada una de las *actividades de lengua* que figuran más abajo. Las **actividades evaluables** estarán distribuidas de manera uniforme a lo largo de cada cuatrimestre, siendo realizada al menos una de ellas para cada una de las actividades de lengua, en la semana inmediatamente anterior a las vacaciones de Navidad y Semana Santa respectivamente.

- ***Actividades de producción y coproducción de textos orales.***
- ***Actividades de comprensión de textos escritos.***
- ***Actividades de producción y coproducción de textos escritos.***
- ***Actividades de comprensión de textos orales.***
- ***Actividades de mediación.***

3.3. Mecanismo de aplicación de la evaluación continua

- El alumnado superará cada actividad de lengua (arriba) cuando obtenga evaluación positiva en la misma. La evaluación positiva se obtendrá cuando se superen al menos dos **actividades evaluables** de esa actividad de lengua. Cada prueba de progreso se considerará superada cuando el alumnado obtenga al menos el 50% del total de los puntos de los que conste la misma.
- Así mismo en cada cuatrimestre la calificación global de APTO se obtendrá cuando cada una de las cinco actividades de lengua hayan sido superadas tal y como se indica en el punto anterior.
- En caso de evaluación negativa en todas o algunas de las actividades de lengua (menos de dos **actividades evaluables** superadas por trimestre y actividad de lengua) el alumnado deberá realizar la/las prueba/s de evaluación (recuperación) correspondientes a las actividades de lengua en las que haya obtenido evaluación negativa para optar a obtener evaluación positiva.

4. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES

En caso de que exista discrepancia con las calificaciones obtenidas en el proceso de evaluación ordinaria y/o extraordinaria se llevará a cabo el procedimiento establecido en el **Artículo 9 de la Orden de 11 de noviembre de 2020**.

Simulación de posibles escenarios

SESIÓN DE EVALUACIÓN ORDINARIA (JUNIO)							
ALUMNADO	**COMPTO**	**COMPTE**	**PROCOTO**	**PROCOTE**	**MEDIACIÓN**	**RESULTADO EV. CONTINUA**	**PRUEBA CUATRIMESTRAL**
Alumna 1	**2 superadas**	**2 superadas**	**2 superadas**	**2 superadas**	**2 superadas**	**Eval. Positiva**	**Exento**
Alumno 2	1 superada	1 superada	0 superadas	1 superada	1 superada	**Eval. Negativa**	Debe realizar todas las pruebas
Alumna 2	1 superada	**2 superadas**	**2 superadas**	**2 superadas**	**2 superadas**	**Eval. Negativa**	Debe realizar prueba de COMPTO

☐ **SUPERADA** ☐ **NO SUPERADA**